

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

---

### Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020  
**Comunicado de Prensa DGC/304/2020**

### **CNDH hace un llamado para garantizar la protección de la integridad física, patrimonial y actividades de las y los defensores indígenas de los derechos humanos.**

En el marco del 45 Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó ante dicho organismo, una Declaración escrita sobre la protección de los Defensores Indígenas de Derechos Humanos en México, con motivo del desarrollo del Panel Anual sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En dicho documento, este Organismo Nacional se refiere a la labor de las personas defensoras de derechos indígenas, de la tierra y del medio ambiente, y exhorta a acabar con la impunidad como vía de solución a las agresiones que sufren, al considerar que los mecanismos de protección para defensoras y defensores que ofrece el Estado mexicano ayudan, pero no resuelven ni previenen el problema de fondo.

En este sentido, la CNDH ha reiterado posicionamientos e implementado medidas para que las instituciones competentes, reconozcan los riesgos de la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos, de la tierra y los recursos naturales, además de enfatizar la necesidad imperiosa de emprender acciones oportunas para su efectiva protección y erradicar la criminalización de su lucha.

En la Declaración, esta Comisión Nacional solicita de manera respetuosa la atención puntual de las observaciones y recomendaciones de los Informes sobre México, de los Relatores Especiales de la ONU, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, realizadas, en 2003 y 2018; así como de la Recomendación General Número 25 de la CNDH, como un punto de partida para que el Estado Mexicano garantice la protección de la integridad física, patrimonial y actividades de las y los defensores indígenas de los derechos humanos.